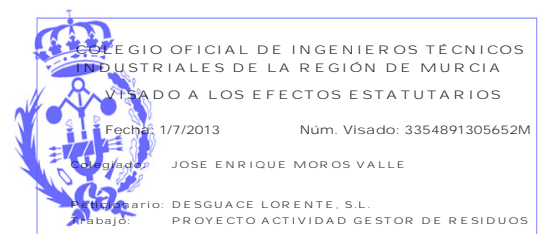


Documento ... **Proyecto Técnico de Gestor de residuos peligrosos. Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso.**
Promotor **DESGUACE LORENTE, S.L.**
Ubicación: **C/ Rojas, 9 – Los Montesinos (Alicante)**

Gestiona Ingeniería, S. Coop.

Autor **José Enrique Moros Valle**
I.T. Industrial – Col. nº 3.736
Fecha **junio 2013**



INDICE

DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA

CAPÍTULO I.-GENERALIDADES.

- I.1.-ANTECEDENTES.
- I.2.- CONSIDERACIONES LEGALES:

CAPÍTULO II. -MEMORIA GENERAL.

- II.1- OBJETO DEL PROYECTO.
- II.2- DATOS DEL TITULAR.
- II.3.- EMPLAZAMIENTO.
 - II.3.1.- EDIFICIO EN GENERAL, LOCAL.
 - Altura del local.
 - Densidad de ocupación.
 - Número de salidas.
 - Dimensiones de los medios de evacuación.
 - Señalización de los medios de evacuación.
 - Lindes.
 - II.3.2.- EDIFICIO EN SUELO URBANO.
 - II.3.3.- CLASIFICACIÓN.
- II.4.- PROCESO.
- II.5.- PERSONAL.
- II.6.- MAQUINARIA Y DEMÁS MEDIOS.
- II.7.- MATERIAS PRIMAS.
- II.8.- ENERGÍA Y COMBUSTIBLE.
- II.9.- INSTALACIONES SANITARIAS. ASEOS.
- II.10. -VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN.
- II.11, - REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
 - II.11.1- RUIDOS.
 - ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS VERTICALES SENCILLOS. (Paredes medianeras)
 - ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS VERTICALES MIXTOS(Fachadas)
 - II.11.2.- VIBRACIONES.
 - II.11.3- HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS, Y POLVOS EN SUSPENSIÓN
 - II.11.4- RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN.
- II.12. -AGUAS.
 - II.12.1-AGUAS POTABLES.
 - II.12.2-AGUAS RESIDUALES.
 - II.12.3-GESTION DE RESIDUOS.

II.13.- RESIDUOS SÓLIDOS.

II.14.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- CANALIZACIÓN.
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.
- SITUACION DEL CUADRO GENERAL DE ALUMBRADO.
- PARTES ELECTRICAS AL ALCANCE DEL PÚBLICO.

CAPÍTULO III.- OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS SINTESIS DE LA ACTIVIDAD.

III. 1- EXTINTORES.

III.2- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

III.3- BOCAS DE INCENDIO.

III.4- ROCIADORES.

III.5- COLOCACIÓN DE HIDRANTES.

III.6- PROHIBICIÓN DE FUMAR.

III.7- BOTIQUÍN.

III.8.- ARQUETA REGISTRABLE.

III.9. SÍNTESIS DE LA ACTIVIDAD.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1.- ESQUEMA GENERAL DE LOS PROCESOS DE OPERACIÓN

2.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

3.- DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

4- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

4.1.- VALORACIÓN DE IMPACTOS

- IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE
- IMPACTO DE CARÁCTER EDAFOLÓGICO
- IMPACTO DE CARÁCTER HIDROGEOLOGICO
- IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN
- IMPACTO SOBRE LA FAUNA
- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE
- IMPACTO SOCIOECONÓMICO
- IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN
- GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

5.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

5.1.- MEDIDAS ESPECÍFICAS SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS

- MEDIDAS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

Trabajo: DESGUACE LORENTE S.L. PROYECTO ACTIVIDAD GESTOR DE RESIDUOS

- MEDIDAS SOBRE CONTAMINACIÓN DE SUELO, ACUÍFEROS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEOS
- MEDIDAS SOBRE EL PAISAJE

5.2.- MEDIDAS GENERALES

5.3.- RESIDUOS

CAPÍTULO IV.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. (R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre).

=====

IV.1.- MEMORIA.

IV. 1.- RESUMEN DE CARACTERISTICAS.

IV.1.1.1.- TITULAR.

IV. 1.1.2.- EMPLAZAMIENTO.

IV.1.1.3.- LOCALIDAD.

IV. 1.1.4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL.

IV. 1.1.5.- CONFIGURACION DEL ESTABLECIMIENTO.

IV.1.1.6.- SECTORES DE INCENDIO, AREAS, UBICACION, SUPERFICIE Y USOS.

IV.1.1.7.- NIVEL DE RIESGO INTRINSECO DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO Y/O DE LOS EDIFICIOS Y DEL ESTABLECIMIENTO.

IV. 1.1.8.- OCUPACIÓN.

IV.1.2.- OBJETO.

IV.1.3.- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. CONFIGURACIÓN Y RELACION CON EL ENTORNO.

IV. 1.4.- SECTORES Y AREAS DE INCENDIO. SUPERFICIE. UBICACIÓN Y USOS.

IV.1.5.- DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA.

IV. 1.6.- MATERIALES.

IV.1.6.1.- CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES EN CUANTO A SU REACCION AL FUEGO. (Anexo 2. Capítulo 3)

IV.1.7.- ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 2. Capítulos 4.1 y 4.2)

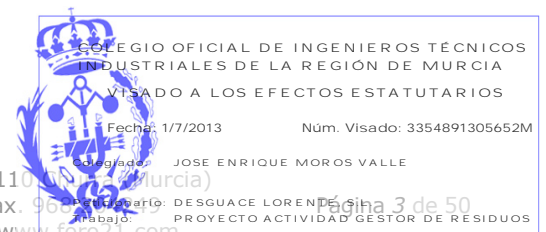
IV.1.8.- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS DE CERRAMIENTO DE CADA UNO DEL/LOS SECTOR/ES. (Anexo 2. Capítulo 5)

IV. 1.9.- EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL. (Anexo 2. Capítulo 6)

IV. 1.9.1.- OCUPACIÓN.

IV. 1.9.2.- SALIDAS.

IV. 1.9.3.- VIAS DE EVACUACIÓN. CARACTERÍSTICAS.



IV. 1.10.- VENTILACIÓN Y ELIMINACIÓN DE GASES DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 2. Capítulo 7)

IV.1.11.- INSTALACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS. (Anexo 2. Capítulo 8)

IV.1.12.- RIESGO DE FUEGO FORESTAL (Anexo 2. Capítulo 9)

IV. 1.13.- INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS DE CADA UNO DE LOS SECTORES. DESCRIPCIÓN. CARACTERÍSTICAS Y MARCAS DE CONFORMIDAD A NORMAS.

IV. 1.13.1.- SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 3)

IV. 1.13.2.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIO. (Anexo 3. Capítulo 4)

IV.1.13.3.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA. (Anexo 3. Capítulo 5)

IV.1.13.4.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 6)

IV. 1.13.5.- SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES. (Anexo 3. Capítulo 7)

IV. 1.13.6.- EXTINTORES DE INCENDIO (Anexo 3. Capítulo 8)

IV.1.13.7.- SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. (Anexo 3. Capítulo 9)

IV. 1.13.8.- SISTEMA DE COLUMNA SECA. (Anexo 3. Capítulo 10)

IV. 1.13.9.- SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. (Anexo 3. Capítulo 11)

IV. 1.13.10.- SISTEMAS DE AGUA PULVERIZADA. (Anexo 3. Capítulo 12)

IV. 1.13.11.- SISTEMAS DE ESPUMA FÍSICA. (Anexo 3. Capítulo 13)

IV. 1.13.12.- SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO. (Anexo 3. Capítulo 14)

IV. 1.13.13.- SISTEMA DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS. (Anexo 3. Capítulo 15)

IV. 1.13.14.- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. (Anexo 3. Capítulo 16)

IV. 1.13.15.- SEÑALIZACIÓN. (Anexo 3. Capítulo 17)

IV. 1.14.- CUADRO RESUMEN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

IV.2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.

IV.2.1.- CALCULO SEGUN REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

IV.2.1.1.- DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO INDICANDO EN LOS ALMACENAMIENTOS LA CANTIDAD MÁXIMA DE CADA UNO DE LOS MATERIALES (Anexo 1, Capítulo 3)

IV.2.1.2.- DENSIDAD DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA DE CADA UNO DE LOS EDIFICIOS. (Anexo 1. Capítulo 3)

IV.2.1.3.- DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO DEL ESTABLECIMIENTO (Anexo Capítulo 3)

IV.2.1.4.- NIVEL DE RIESGO INTRINSICO DE CADA UNO DE LOS SECTORES. Anexo Capítulo 3)

IV.2.1.5.- NIVEL DE RIESGO INTRINSICO DEL EDIFICIO (Anexo 1, Capítulo 3)

IV.2.1.6.- NIVEL DE RIESGO INTRINSICO DEL ESTABLECIMIENTO (Anexo 1. Capítulo 3)

IV.2.1.7.- COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS MATERIALES. (Anexo 2. Capítulo 3)

IV.2.1.8.- ESTABILIDAD AL FUEGO DE LAS ESTRUCTURAS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO. (Anexo 2. Capítulos 4.1 y 4.2)



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

(Murcia)

- IV.2.1.9.- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS CERRAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO. (Anexo 2. Capítulo 5)
- IV.2.1.10.- EVACUACIÓN, OCUPACIÓN, VIAS, SALIDAS. (Anexo 2. Capítulo 6)
- IV.2.1.11.- VENTILACIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 2. Capítulo 7)
- IV.2.1.12.- SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 3)
- IV.2.1.13.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 4)
- IV.2.1.14.- SISTEMAS DE COMUNICACION DE ALARMA. (Anexo 3. Capítulo 5)
- IV.2.1.15.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 6)
- IV.2.1.16.- SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES. (Anexo 3. Capítulo 7)
- IV.2.1.17.- EXTINTORES DE INCENDIO. (Anexo 3. Capítulo 8)
- IV.2.1.18.- SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. (Anexo3. Capítulo 8)
- IV.2.1.19.- SISTEMA DE COLUMNA SECA. (Anexo 3. Capítulo 9)
- IV.2.1.20.- SISTEMAS DE RECIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA (Anexo 3. Capítulo 11)
- IV.2.1.21.- SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA (Anexo 3. Capítulo 12)
- IV.2.1.22.- SISTEMA DE ESPUMA FÍSICA. (Anexo 3. Capítulo 13)
- IV.2.1.23.- SISTEMA DE EXTINCIÓN POR POLVO. (Anexo 3. Capítulo 14)
- IV.2.1.24.- SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS. (Anexo 3. Capítulo 15)
- IV.2.1.25.- SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. (Anexo 3. Capítulo 16)
- IV.2.1.26.- SEÑALIZACIÓN. (Anexo 3. Capítulo 17)

CAPÍTULO V.-CONSIDERACIONES FINALES.

V.1.-CONCLUSIÓN.



DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

=====

- 1.- SITUACIÓN
- 2.- EMPLAZAMIENTO
- 3.- COTAS Y SUPERFICIES
- 4.- SECCIÓN Y ALZADOS
- 5.- DETALLE OFICINA
- 6.- DETALLE OFICINA
- 7.- ALZADO OFICINAS
- 8.- PERFIL OFICINAS
- 9.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 10.- DISTRIBUCIÓN EN PLANTA

DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE CONDICIONES

=====

DOCUMENTO Nº 4 PRESUPUESTO

=====

CAPITULO I - GENERALIDADES.

I.1-ANTECEDENTES.

D. Adilson Lorente, con NIF N° X-7283232-T, en nombre y representación de Desguace Lorente, S.L. con domicilio social en la Calle Rojas, 9 de Los Montesinos (Alicante) manifiesta que desea realizar la: Apertura de una Actividad sometida a LICENCIA AMBIENTAL en una instalación de 1.951,40 m² dedicada a: Gestión de residuos peligrosos "Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso".

Y ante la necesidad de un proyecto técnico que describa las características del local, ponga las MEDIDAS CORRECTORAS Y CONTRA INCENDIOS pertinentes, el representante legal de la mercantil encarga el presente trabajo al Ingeniero Técnico Industrial D. José Enrique Moros Valle, Colegiado N° 3.736, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia.

I.2- CONDICIONES LEGALES.

Para la redacción del presente trabajo y por consiguiente para establecer y ejercer la actividad solicitada se cumplirán estrictamente los Reglamentos y Normas siguientes.

- Código Técnico de la Edificación (C.T.E.). Real Decreto 314/2006.
- Ley 2/2006 de 5 de Mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.
- Normas Subsidiarias del Municipio de Los Montesinos (Alicante).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), según Real Decreto 1027/2007.
- Ley 1/1998, de 5 de Mayo, de la Generalitat Valenciana, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de comunicación. (Titulo IV, Capítulo II, Artículo 30).
- Decreto 39/2004, de 5 Marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de Mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.
- Orden 9 de Junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano.
- Ley 7/2002, de 3 de Diciembre de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Reglamento de seguridad Contra Incendios en establecimientos industriales (R.D. 2267/2004).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colegiado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

(Murcia)

PROYECTO ACTIVIDAD GESTOR DE RESIDUOS

- Ley 22/2011, de 29 de julio, de Residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero de 2.002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

CAPITULO II - MEMORIA GENERAL.

II.1.- OBJETO DEL PROYECTO.

El presente proyecto se redacta en cumplimiento del proceso administrativo que se señala en el Artículo 43 de la Ley 2/2006 de 5 de Mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Tiene por objeto el presente trabajo el describir las características de la actividad que nos ocupa, instalaciones, maquinaria y medios para poder evaluar la posible repercusión de la actividad sobre el medio ambiente y establecer las MEDIDAS CORRECTORAS Y CONTRA INCENDIOS que dentro de los mínimos legales, basten para garantizar la Seguridad y Comodidad de los clientes, personal y vecinos colindantes, y solicitar en atención a las circunstancias, al Excmo. Ayuntamiento de Los Montesinos y demás Organismos competentes que previos los trámites e informes a que haya lugar, se conceda la oportuna Apertura de una Actividad sometida a: LICENCIA AMBIENTAL dedicada a: GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso).

II.2.- DATOS DEL TITULAR.

NOMBRE	DESGUACE LOS MONTESINOS, S.L.
N.I.F. DE LA EMPRESA	B-54.695.697
DOMICILIO SOCIAL	C/ ROJALES, 9
MUNICIPIO	LOS MONTESINOS
CODIGO POSTAL	03.187
TELÉFONO	656 54 72 67 / 692 19 08 80
REPRESENTANTE LEGAL	ADILSON LORENTE



II.3.- EMPLAZAMIENTO.

Como se ha indicado anteriormente, el establecimiento que se desea obtener LICENCIA AMBIENTAL, ocupa una superficie de 1.951,40 m², que corresponde a una superficie sensiblemente poligonal como se recoge en los planos adjuntos. El establecimiento está situado en la Calle Rojas, 9 de Los Montesinos (Alicante) en el Polígono Industrial Levante I.

II.3.1.- EDIFICIO EN GENERAL. LOCAL.

La parcela cuenta con una edificación ya construida consistente en una nave industrial de 420 m² construidos en estructura metálica con cubierta a dos aguas, adosado, con estructura independiente y cerramiento de bloque de hormigón prefabricado.

Planta Baja:

Superficie construida: 420 m². En la planta baja se encuentran ubicados los aseos y las oficinas que ocupan una superficie de 46,25 m² y el resto de la nave se dedicará al almacenamiento de piezas y repuestos procedentes de los vehículos descontaminados.

Planta Alta (atillo sobre oficinas):

Superficie construida: 46,25 m² dedicado a almacén.

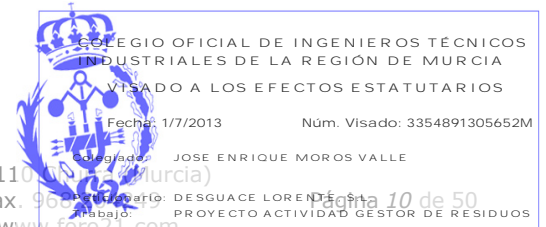
En el patio anexo a la nave se pretende habilitar una zona cubierta de 64 m² de estructura metálica sin cerramientos donde se instalará la zona de descontaminación de vehículos, con un elevador, y la zona de almacenamiento de residuos peligrosos.

El suelo de toda la instalación se encontrará hormigonado. En las zonas susceptibles de producir derrames se instalaran arquetas de recogida de líquidos.

- ALTURAS DEL EDIFICIO

La nave tiene una altura una altura útil de 6,00 metros y 8,00 metros a cumbre.

En aseos la altura mínima es de 2,50 metros.



- OCUPACION.

El número de personas previsto para el desarrollo de la actividad es de 5 trabajadores, según el Anexo 2. Capítulo 6 del R.D. 2267/2004.

- ANCHURA DE LAS PUERTAS Y NÚMERO DE ELLAS. RECORRIDOS DE EVACUACION.

RELACION DE PUERTAS EXTERIORES.

La Fachada Norte cuenta con una puerta abatible de eje horizontal, de doble hoja de 5,20x4,90 m.

La zona del patio de almacenamiento de vehículos cuenta con una puerta abatible de eje vertical de doble hoja de 4 m.

El recorrido máximo de evacuación es inferior a 35 m. (Artículo 6.3 del R.D. 2267/2004) el riesgo de incendio es Bajo (ver capítulo IV) y la ocupación máxima es inferior a 25 personas.

- COLINDANTES:

Se consideran los colindantes:

Norte: Límite del Polígono.

Sur: Parcela Industrial .

Este: Nave industrial.

Oeste: Parcela sin ocupación.

II.3.2.- EDIFICIO EN SUELO URBANO.

La instalación proyectada se sitúa en suelo urbano, sito en el Polígono Industrial Levante I, Calle Rojas, 9 de Los Montesinos (Alicante) y le son de aplicación las Normas Subsidiarias del Municipio.

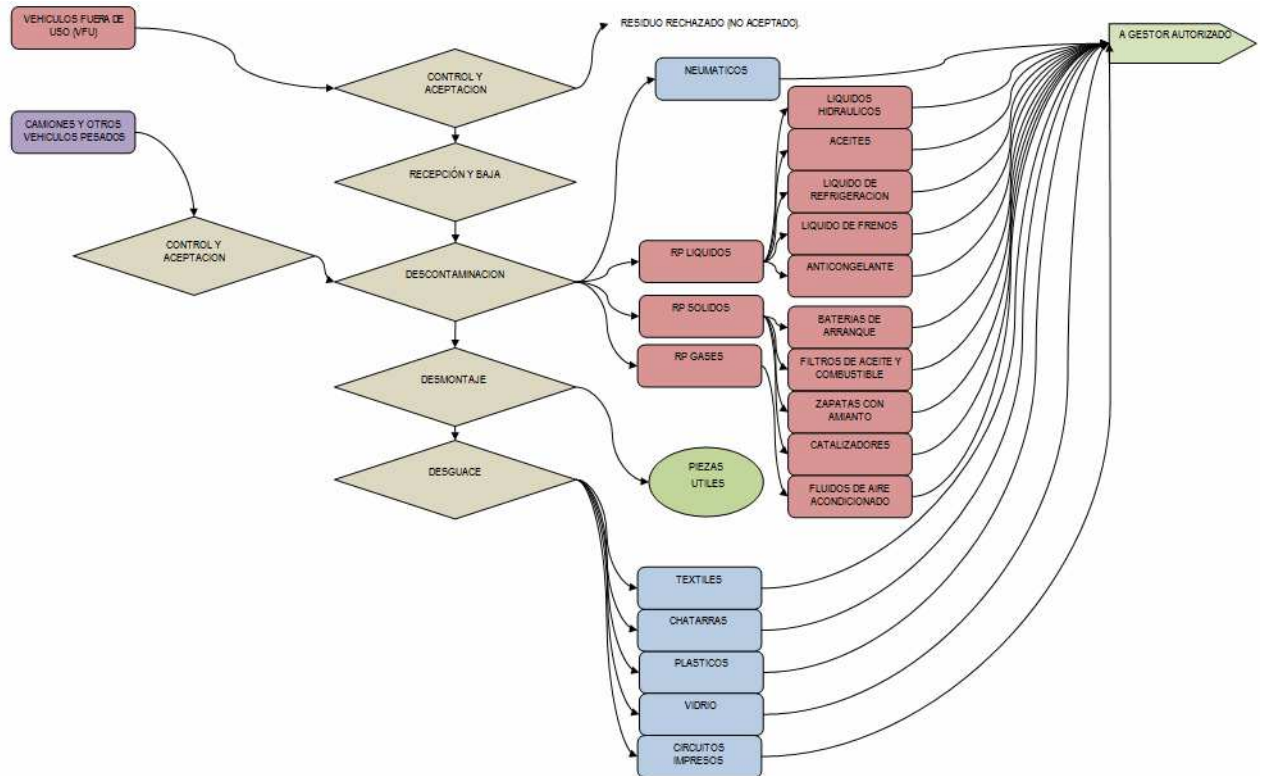
II.3.3.- CLASIFICACIÓN.

CLASIFICACIÓN SEGÚN CNAE-09:

TITULO: ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	
C.N.A.E. 2009:	
División:	39
Grupo:	39.0
Clase:	39.00

II.4.- PROCESO

Los procesos de operación responden al siguiente esquema determinado por el Real Decreto 1383/2002 sobre tratamiento de vehículos al final de su vida útil:



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
 VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013 Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

OPERACIONES DEL PROCESO:

La secuencia de las operaciones que se realizan en las instalaciones es la siguiente:

- RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.- Examen preliminar del vehículo decepcionado; posibles reparaciones, sustituciones de piezas, partes útiles, etc.
- ALMACENAMIENTO.- Almacenamiento en la zona de recepción que será completamente impermeable en prevención de fugas y derrames y contará con la pendiente adecuada.
- DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.- Extracción de los elementos contaminantes (filtros, aceites, baterías, etc.) y almacenamiento en contenedores apropiados. La descontaminación se llevará a cabo en la zona habilitada al efecto, cubierta con suelo impermeable y arqueta para recogida de derrames.
- APROVECHAMIENTO DE LAS PIEZAS ÚTILES.- Desmontaje y clasificación de todos los elementos aprovechables del vehículo (faros, lunas, salpicaderos, tubos de escape, motor, caja de cambios, parte de la carrocería, puertas).
- ALMACENAMIENTO DEL CUERPO.- Una vez el chasis ya está desguazados se envían los cuerpos a su gestión posterior.

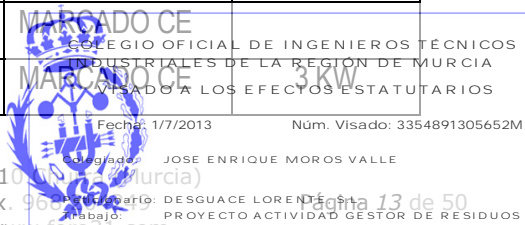
II.5.- PERSONAL.

DIRECTIVOS	1
ADMINISTRATIVOS	1
OBROSEROS FIJOS	2
OBROSEROS EVENTUALES	1
TOTAL	5

II.6.- INSTALACIÓN INDUSTRIAL

La maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad es la siguiente:

MAQUINARIA			
Nº	DENOMINACIÓN	SEGURIDAD	POTENCIA
1	Maquinaria y herramientas portátiles		
1	Carretilla elevadora gasoil		
1	Elevador hidráulico 2,5 Tm.		3 kW



II.7.- MATERIAS PRIMAS. (Y/O PRODUCTOS ALMACENADOS).

La materias primas son los diferentes vehículos objeto de descontaminación. Se estima una capacidad de tratamiento de 600 vehículos al año.

En el almacén se irán clasificando las diferentes piezas recuperadas de los vehículos descontaminados. Las piezas con menor demanda no se desmontarán del vehículo pudiendo ser recuperadas con posterioridad del vehículo almacenado en el depósito.

II.8.- ENERGÍA Y COMBUSTIBLE.

La energía a utilizar será la energía eléctrica.

II.9.- INSTALACIONES SANITARIAS, ASEOS.

El edificio industrial dispondrá de:

El edificio industrial dispone de dos aseos con inodoro de descarga automática, lavabo ducha. Ambos aseos están alicatados con azulejos y disponen de ventilación natural al exterior.

II.10.- VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN.

ILUMINACIÓN.

La iluminación nocturna se resuelve a base de luminarias de halogenuros metálicos y fluorescentes de diversos modelos según el lugar donde estén ubicadas.

En cuanto el nivel de iluminación de las distintas dependencias del local se siguen las recomendaciones de la Norma DIN. 5.035, con los siguientes niveles de iluminación.

- Lavabos y aseos 120 lux
- Nave 150 lux.

VENTILACIÓN,

a) Aseos.

La ventilación en aseos es natural al exterior.

b) Oficina.

La ventilación de la oficina es natural al exterior

II.11 .-REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

II.11.1.- RUIDOS.

El nivel sonoro máximo que habrá dentro del local será inferior a 70 dB, estando ya por debajo de los límites que establece la normativa para recepción de externos en Uso Industrial que es de 75 dB ya que solo se trabajará en periodo diurno. Dada la naturaleza de la actividad a desarrollar no se considera que se puedan sobrepasar los límites establecidos el la reglamentación que le es de aplicación

INDEPENDIENTE DE LOS CÁLCULOS TEÓRICOS REALIZADOS, EN EL MOMENTO DE DAR DE ALTA LA INSTALACIÓN SE MEDIRÁ EL NIVEL SONORO, DE FORMA QUE NO SOBREPASEN LOS 75 dB. A COLINDANTES Y EXTERIOR; EN CASO DE SER SUPERIOR A 75 dB. SE CONTINUARA LA INSONORIZACIÓN HASTA CONSEGUIR REBAJAR A MENOS DE 75 dB.

II.11.2-VIBRACIONES.

Las máquinas se anclarán de forma que no transmitan vibraciones al edificio y al exterior.

II.11.3- HUMOS, GASES, OLORES, NIEBLAS Y POLVOS EN SUSPENSION.

La actividad que se solicita establecer no produce alteraciones en el medio ambiente, ya que no salen al exterior humos, olores, nieblas ni polvos en suspensión y no existe ningún producto tóxico en este tipo de actividad.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

(Murcia)

II.11.4.- RIESGO DE INCENDIO, DEFLAGRACIÓN Y EXPLOSIÓN

Este tipo de actividad tiene un riesgo Bajo de incendio. Por lo que los medios previstos para la extinción de incendios se justifican en función de la carga térmica ponderada.

El conjunto de la actividad dispondrá de un total de CINCO EXTINTORES de eficacia ABC y E (polivalentes), que estarán colocados sobre soportes fijos en paramentos verticales, de forma que la parte superior del mismo quede a una altura del suelo de 1,70 m. en sitios visibles y de fácil acceso en los lugares indicados en los planos.

La carga ponderada Q_p se calcula aplicando el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre) en el Capítulo IV del presente proyecto, obteniendo una carga térmica de 124,04 Mcal./m² correspondiente a:

- Riesgo Bajo.
- Nivel 2.

DISTANCIA MÁXIMA AL EXTINTOR MÁS PRÓXIMO.

Desde cualquier punto del local no deberá haber más de 15 metros hasta el extintor más próximo. Se instalarán 5 EXTINTORES de eficacia, del tipo ABC y E (polivalentes) en los lugares indicados en planos.

II.12.-AGUAS.

II.12.1-AGUAS POTABLES.

El agua potable para el uso del local proviene de la red general que dispone el Excmo. Ayuntamiento de la localidad.

II.12.2-AGUAS RESIDUALES.

Los desagües estarán conectados a la red general de alcantarillado y disponen de cierres hidráulicos para evitar los malos olores.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

(Murcia)

Los vertidos de la actividad pueden ser considerados como vertidos domésticos ya que solo proceden del uso de los sanitarios.

Las aguas de lluvia de la zona de almacenamiento de vehículos serán recogidas por una arqueta y previo a su vertido al alcantarillado pasarán por un separador de hidrocarburos y aceites y grasas.

La actividad dispondrá de una arqueta general de vertido que será registrable.

II.12.3.- GESTION DE RESÍDUOS.

Los residuos gestionados por la actividad son vehículos al final de su vida útil clasificados según la Lista Europea de Residuos con el código 16 01 04*


Los residuos producidos en el proceso de descontaminación de vehículos serán:

Identificación del residuo	Código LER	Destino final	Código (D/R)
Baterías de plomo	16 06 01*	Gestor autorizado.	R13
Aceites de motor	13 02 05* 13 02 06*	Gestor autorizado.	R13
Neumáticos fuera de uso	16 01 03	Gestor autorizado.	R13
Filtros de aceite	16 01 07*	Gestor autorizado.	R13
Zapatillas de freno distintas a las 16 01 11	16 01 12	Gestor autorizado.	R13
Líquido de frenos	16 01 13*	Gestor autorizado.	R13
Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas	16 01 14*	Gestor autorizado.	R13
Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino	16 08 01	Gestor autorizado.	R13
Filtros de combustible	16 01 21*	Gestor autorizado.	R13
Fluido del aire acondicionado	14 06 01*	Gestor autorizado.	R13

II.13.- RESIDUOS.

Los residuos generados por la actividad serán:

Identificación del residuo	Código LER	Destino final	Código (D/R)
Trapos	15 02 02*	Gestor autorizado.	R13
Residuos municipales mezclados.	20 03 01	Gestor autorizado.	R13



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
 VISADO A LOS EFECTOS ESTADUTARIOS
 Fecha: 1/7/2013 Núm. Visado: 3354891305652M
 Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE
 (Murcia)
 DESGUACE LORENTE S.L.
 PROYECTO ACTIVIDAD GESTOR DE RESIDUOS

Los residuos procedentes del desarrollo de la actividad, no peligrosos, se recogerán en contenedores apropiados y estos se llevarán a los puntos que determine el Servicio Municipal de Limpieza y los peligrosos se dispondrán en contenedores apropiados y serán recogidos por gestores autorizados.

II.14.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La potencia instalada en el local es inferior a 20 Kw. por lo que instalación eléctrica es objeto de una "Memoria Técnica de Diseño" según el Reglamento Electrotécnico para B.T. que será realizada por el Instalador autorizado de acuerdo a lo establecido en la ITC-BT-04 y será competencia del Servicio Territorial de Industria.

A continuación se enumeran las características principales de la instalación, aunque la instalación definitiva quedará descrita en la Memoria Técnica de Diseño.

- Canalización.

Será de tubo de PVC flexible normal, empotrado bajo paredes y diámetro de tubo indicado en el Reglamento Electrotécnico de BT. en el bloque de aseos; y en montaje superficial de acero normal estanco al polvo en la nave industrial.

- Sistema de protección contra contactos indirectos.

De acuerdo con el Reglamento se adoptará el sistema de protección contra contactos indirectos consistente en puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto.

El sistema de protección consiste en la puesta a tierra de las masas, asociada a un dispositivo de corte automático sensible a la intensidad defectuosa.

Todos los circuitos tanto de fuerza como de alumbrado están protegidos contra contactos indirectos por medio de interruptores diferenciales de alta sensibilidad de 30 mA de intensidad adaptada a las potencias de los receptores instalados.



Documento: **Proyecto Actividad**
Cliente: **Desguace Lorente, S.L.**

Gestiona Ingeniería, S.Coop.

- Protección contra sobrecargas y cortacircuitos.

Al igual que el apartado anterior dichas protecciones estarán reflejadas en los esquemas con sus signos convencionales. La intensidad de los interruptores magnetotérmicos será siempre del calibre del conductor con menor sección que se coloque en las derivaciones con el fin de que se queden siempre protegidos.

En Murcia a 24 de junio de 2013

José Enrique Moros Valle
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 3.736

CAPITULO III.- OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS Y SINTESIS DE LA ACTIVIDAD.

III.1.-EXTINTORES.

Se pondrán 5 extintores polivalentes para fuegos ABC y E. Desde cualquier punto del local no deberá haber más de 15 metros hasta el extintor más próximo.

III.2.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Se pondrán 6 unidades de alumbrado de emergencia autónomo de 12W homologados y de acuerdo con lo dictaminado a tal fin por el Reglamento Eléctrico de B.T.

III.3.- BOCAS DE INCENDIO.

La actividad no dispondrá de bocas de incendio.

III.4- ROCIADORES.

La actividad no dispondrá de rociadores automáticos.

III.5- COLOCACIÓN DE HIDRANTES.

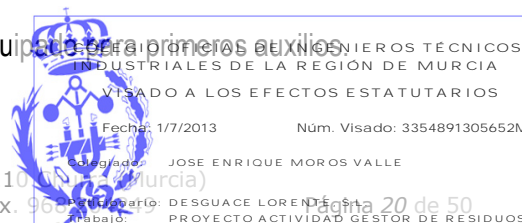
La actividad no dispondrá de la instalación de hidrantes.

III.6.-PROHIBICIÓN DE FUMAR.

Se colocarán carteles de PROHIBIDO FUMAR, de acuerdo con la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

III.7.- BOTIQUÍN.

La actividad dispondrá de un botiquín perfectamente equipado para primeros auxilios.



III.8.- ARQUETA GENERAL.

La actividad dispondrá de una arqueta general registrable, por los servicios municipales para inspeccionar los vertidos.

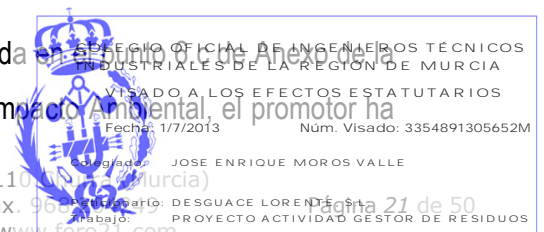
III.9. SÍNTESIS DE LA ACTIVIDAD.

1. IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

NOMBRE	DESGUACE LORENTE, S.L.
N.I.F. DE LA EMPRESA	B-54.695.697
DOMICILIO SOCIAL	C/ ROJALES, 9
MUNICIPIO	LOS MONTESINOS
CODIGO POSTAL	03.187
PROVINCIA	ALICANTE
REPRESENTANTE LEGAL	ADILSON LORENTE
TELÉFONO	622 090 383
Emplazamiento:	C/ ROJALES, 9
Localidad:	LOS MONTESINOS
Código Postal:	03.187

El presente documento se elabora a petición D. Adilson Lorente, en representación de Desguace Lorente, S.L., para las instalaciones situadas en la C/ Rojas, 9 del Polígono Industrial Levante I, en termino municipal de Los Montesinos, Alicante. El Promotor pretende instalar en esta ubicación una actividad de Gestión de Residuos Peligrosos (Centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso).

Dado que la actividad especificada, se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental, el promotor ha



concertado previamente los servicios de foro 21, soluciones de Ingeniería SL. para la elaboración del presente documento en virtud de la normativa medioambiental y urbanística y otras vinculadas vigentes.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La actividad consiste en la recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

La superficie total de la instalación es de 1.951,40 m², que corresponde a una superficie sensiblemente poligonal.

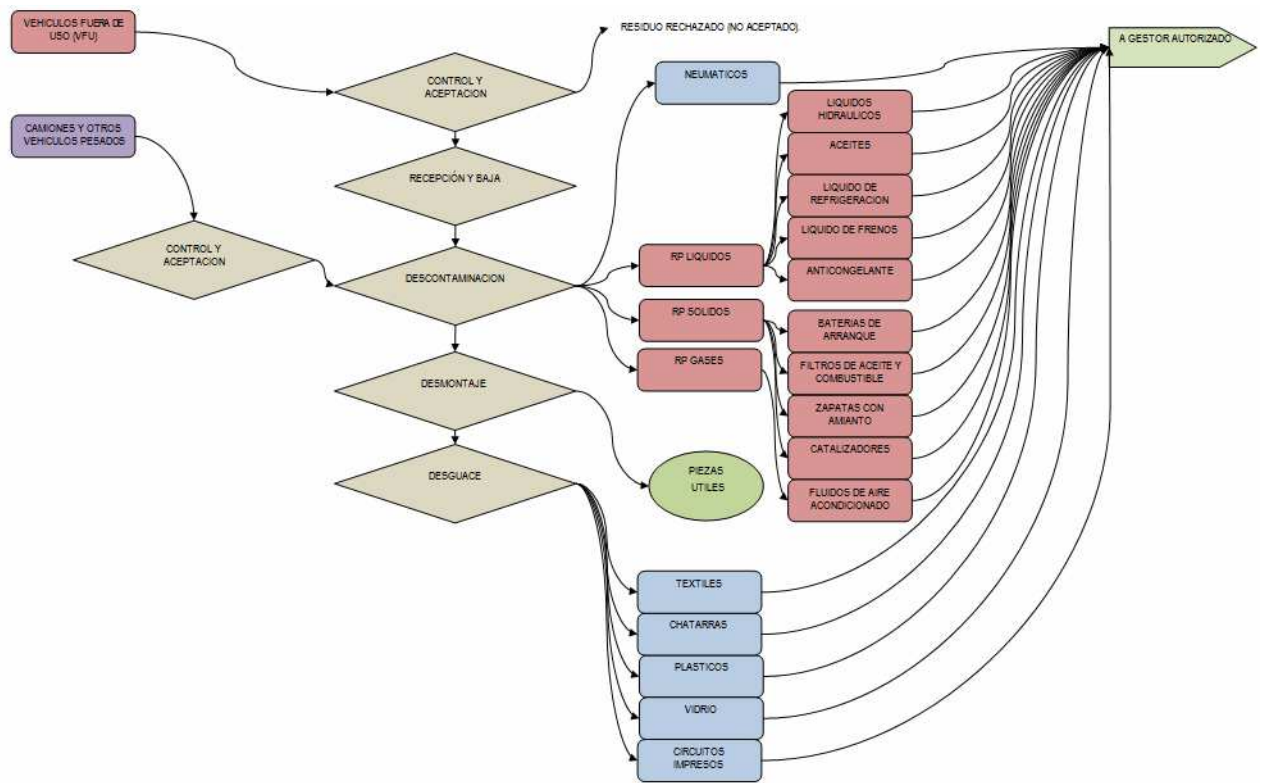
Existe un nave industrial de 420 m² que se destinará al almacenamiento de piezas de repuesto de los vehículos descontaminados y una zona techada de 64 m² para la descontaminación de vehículos y almacenamiento de residuos.

Coordenadas de la entrada a la parcela:

Datum: ED50 – Huso UTM: 30 - X: 699.269 - Y: 4.212.046

2.1 Esquema General de los Procesos de Operación

Los procesos de operación responden al siguiente esquema:



OPERACIONES DEL PROCESO:

La secuencia de las operaciones que se realizan en las instalaciones es la siguiente:

- **RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.-** Examen preliminar del vehículo decepcionado; posibles reparaciones, sustituciones de piezas, partes útiles, etc.
- **ALMACENAMIENTO.-** Almacenamiento en la zona de recepción que será completamente impermeable en prevención de fugas y derrames y contará con la pendiente adecuada.
- **DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.-** Extracción de los elementos contaminantes (filtros, aceites, baterías, etc.) y almacenamiento en contenedores apropiados. La descontaminación se llevará a cabo en la zona habilitada al efecto, cubierta con suelo impermeable y arqueta para recogida de derrames.
- **APROVECHAMIENTO DE LAS PIEZAS ÚTILES.-** Desmontaje y clasificación de todos los elementos aprovechables del vehículo (faros, lunas, salpicaderos, tubos de escape, motor, caja de cambios, parte de la carrocería, puertas).
- **ALMACENAMIENTO DEL CUERPO.-** Una vez el chasis ya está desguazados se envían los cuerpos a su gestión posterior.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

2.2 Características Generales Del Centro

Las Instalaciones se diseñan de acuerdo a lo establecido en el RD 1383/2002, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente, y evitando daños al entorno y al medio ambiente.

- Zona de recepción de vehículos. Características Generales.

Superficie adecuada provista en su totalidad de suelo impermeabilizado y resistente a la contaminación por vertidos de líquidos que mediante lixiviación, escorrentía o precolación sean susceptibles de contaminar las aguas subterráneas o al suelo. Arqueta de recogida de derrames.

La superficie será adecuada a la capacidad de residuos a almacenar con pavimento impermeable.

- Zona de descontaminación y almacenamiento de residuos. Características Generales.

Superficie techada provista en su totalidad de suelo impermeabilizado y resistente a la contaminación por vertidos de líquidos que mediante lixiviación, escorrentía o precolación sean susceptibles de contaminar las aguas subterráneas o al suelo. Arqueta de recogida de derrames.

La superficie será adecuada a la capacidad de residuos a almacenar con pavimento impermeable.

- Zona de Almacenamiento de Vehículos descontaminados. Características Generales

La superficie será adecuada a la capacidad de residuos a almacenar con pavimento impermeable. Dispondrá de arqueta para la recogida de las aguas pluviales que previo a su vertido al alcantarillado pasarán por un separador de aceites y grasas e hidrocarburos.

3. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

En las siguientes tablas se resumen los motivos que se han tenido en cuenta para adoptar la alternativa a llevar a cabo:

Para la ubicación y localización

SOLUCIÓN ADOPTADA A REALIZAR	ALTERNATIVAS VIABLES	JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
Alquiler o compra de una nave ya construida en sector industrial	- Construcción de una nave en nuevo polígono industrial	<ul style="list-style-type: none">Menor gasto económicoMenor impacto ambiental al no producir movimiento de tierras, nivelación de terrenos, u otras obras.Mayor cercanía a sectores industriales ya consolidados, y poblaciones, que serán de donde provengan los VFUs.Asegura la compatibilidad urbanística.

Para el funcionamiento de la actividad

SOLUCIÓN ADOPTADA A REALIZAR	ALTERNATIVAS VIABLES	JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
Centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil.	- Almacenamiento y clasificación de los residuos metálicos y centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil. - Centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil.	<ul style="list-style-type: none">Menor impacto visualMenores emisiones sonoras que pudiesen afectar a actividades colindantes.No existe contacto de las aguas de lluvia o escorrentía con los residuos peligrosos almacenados (interior de la nave).Mayor seguridad de los materiales almacenados (Piezas de los vehículos)Mayor posibilidad de beneficio económico.

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Las etapas de proceso definidas anteriormente, pueden resumirse en las siguientes:

- **RECOGIDA Y ENTRADA (E1):** En vehículos propios de la mercantil, la empresa recoge los vehículos fuera de uso y los traslada a las instalaciones objeto del estudio. Los particulares también pueden acercar los vehículos para su correcta gestión.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

Ctra. de Churra, 171 - 30110 (Murcia)

Tfno. 968 205058 - Fax. 968 205059
foro21@foro21.com - www.foro21.com

Nº Expte: 02231301-AT

Página 25 de 50

PROYECTO ACTIVIDAD GESTOR DE RESIDUOS

- **DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (E2):** Los vehículos son llevados a la zona de descontaminación donde se le retiran aquellos componentes o sustancias de carácter peligroso (batería, aceite, filtros, anticongelante, etc.).
- **DESGUACE Y RETIRADA DE PIEZAS ÚTILES (E3):** los vehículos una vez descontaminados son desguazados para retirar las piezas útiles que puedan ser reaprovechadas (faros, espejos, cajas de cambio, manetas, etc.).
- **ALMACENAMIENTO (E4):** En diversas zonas específicas según la naturaleza del residuo, los residuos peligrosos van a una zona específica, y los vehículos ya descontaminados y retiradas sus piezas útiles son apilados hasta su retirada por gestor autorizado.
- **CARGA Y EXPEDICIÓN FINAL (E5):** Cuando se posee un volumen suficiente de residuos almacenados en función de la capacidad de almacenamiento y carga de los vehículos se procede a su retirada por parte de gestor autorizado final.

En lo que respecta a las características de los aspectos medioambientales susceptibles de ser impactados, destacan en general las siguientes alteraciones para una de las fases o para ambas:

CALIDAD DEL AIRE:

- Emisión de polvo y materia particulada a la atmósfera durante la fase de transporte, carga y descarga de vehículos
- Emisión de ruido

EDAFOLOGÍA:

- Contaminación de los suelos

HIDROGEOLOGÍA

- Afección de acuíferos profundos

FAUNA:

- Aumento de la frecuentación humana

VEGETACIÓN:

- Afección de la vegetación circundante

PAISAJE:

- Alteraciones paisajísticas, impacto visual

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

- Generación de empleo
- Demanda de centros de gestión de vehículos fuera de uso

AFECCIÓN A LA POBLACIÓN:

- Exposición al ruido

OTROS ASPECTOS GENERALES:

- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

4.1. VALORIZACIÓN DE IMPACTOS

4.1.1.- Impactos sobre la calidad del aire

Emisión de polvo, materia particulada gases de combustión

La valoración conjunta de estos impactos ha sido definida con efecto negativo, directo, acumulativo, temporal, recuperable, reversible, irregular, discontinuo, y con impacto **COMPATIBLE**.

Emisión de de ruido.

La valoración de este impacto ha sido definida con efecto negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, discontinuo, y con impacto **MODERADO**.

4.1.2. IMPACTOS DE CARÁCTER EDAFOLÓGICO

Contaminación de los suelos

Este efecto se ha considerado como un impacto con efecto negativo, directo, simple, temporal, irreversible, recuperable, irregular, discontinuo y por consiguiente se ha valorado como **MODERADO**.

4.1.3. IMPACTOS DE CARÁCTER HIDROGEOLÓGICO

Afección de acuíferos profundos.

Las especificaciones legales al respecto hacen improbable la llegada de posibles derrames hasta los acuíferos profundos, aun así la posibilidad hace que el impacto se valore como negativo, directo, simple, temporal, irreversible, recuperable, irregular, discontinuo y por consiguiente se ha valorado como **MODERADO**.

Afección a acuíferos superficiales.

Se califica el impacto como negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, discontinuo y por consiguiente se ha valorado como **COMPATIBLE**.

4.1.4. IMPACTOS SOBRE LA VEGETACIÓN

Afección a la vegetación circundante.

El efecto relacionado con el matorral anexo será negativo, indirecto, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, discontinuo y su valoración posee carácter **COMPATIBLE**.

4.1.5. IMPACTOS SOBRE LA FAUNA

Aumento de la frecuentación humana

Este impacto es valorado como negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, continuo y **COMPATIBLE**.

4.1.6. IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

Alteraciones paisajísticas y afección a la cuenca visual.

Este impacto has sido valorado como negativo, directo, simple, permanente, reversible, recuperable, periódico, continuo y **COMPATIBLE**.

4.1.7. IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS

Creación de puestos de trabajo directos.

Su impacto será **POSITIVO**, directo, simple y temporal.

Demanda de centros de gestión de vehículos fuera de uso

Se califica este efecto como **POSITIVO**, directo, simple y temporal.

4.1.8. IMPACTOS SOBRE LA POBLACIÓN

Exposición a ruido.

El impacto, por tanto, es evaluado como negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, discontinuo y ha sido valorado como **COMPATIBLE**.

4.1.9.- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

- Los residuos no peligrosos tendrán efecto negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, discontinuo y **COMPATIBLE** como impacto valorado.
- Los residuos peligrosos tienen relevancia en esta instalación, pues gran parte se pueden generar en la recepción y descontaminación por un lado y las baterías almacenadas por otro. En el caso de posibles derrames de residuos peligrosos tendrán efecto negativo, directo, simple, temporal, reversible, recuperable, irregular, discontinuo y valoración como impacto **MODERADO**

5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

5.1. Medidas Específicas sobre los Diferentes Aspectos

- Medidas sobre la calidad del aire

No se trata de una actividad potencialmente contaminadora, ni dispone de focos susceptibles de emisión de contaminantes o formas de energía al medio ambiente atmosférico. En este sentido no precisa de medidas preventivas o correctoras.

Los impactos sobre la calidad del aire vendrán principalmente originados desde los vehículos utilizados en el transporte, así las medidas mitigadoras en este sentido irán dirigidas principalmente a la disminución de los ruidos emitidos.

- El acceso de las grúas y vehículos de transporte se hará en todo momento sobre viales asfaltados, donde las emisiones de polvo serán casi inexistentes y las de ruido no sobrepasarán los niveles legalmente establecidos.

Se evitarán aglomeraciones de tránsito de vehículos y la recepción se hará siempre en horario de jornadas matinales y tardes, nunca nocturnos. Así como se asegurará el cumplimiento legislativo de los límites de ruido establecidos en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica. No superándose los 75 dB (A) de día en el exterior, ni el resto de los límites paramétricos establecidos.

- Medidas sobre contaminación de suelos, acuíferos superficiales, y subterráneos

Los posibles impactos sobre la calidad del suelo o la calidad de las aguas vienen desde la posibilidad de contaminación por derrames de sustancias peligrosas desde la zona de descontaminación de vehículos o bien desde las zonas donde se almacenan dichas sustancias peligrosas.

- El almacenamiento en la zona de recepción situada a la entrada de las instalaciones, hasta poder descontaminarlos se situará sobre una explanada será completamente impermeable en prevención de fugas y derrames y contará con la pendiente adecuada, hacia una canalización y pozo estanco para la recogida de fluidos derramados. El pozo dispondrá de dispositivo para asegurar la desviación del agua de lluvia a una vía de canalización independiente.

La zona de descontaminación será la zona donde se retirarán los productos potencialmente contaminantes de los vehículos fuera de uso por lo que deberá contar con diferentes medidas de control contra posibles derrames:



- Superficie adecuada cubierta en su totalidad y provista de un suelo impermeabilizado y resistente a la contaminación por derrames.
- Sistema de elevación para las operaciones de retirada de fluidos con las suficientes garantías de seguridad.
- Un sistema de extracción de fluidos del vehículo a descontaminar mediante aspiración o gravedad.
- Recipientes de almacenamiento temporal identificados.
- Un sistema de recogida de aguas y líquidos y dispositivo para la recogida de fluidos derramados.
- Superficie adecuada al número de vehículos a descontaminar, con pavimento impermeable y con previsión instalaciones de recogida de derrames.
- Zona adecuada, con pavimento impermeable, para almacenar las partes descontaminadas de los VFU, en especial para aquellas que están impregnadas de aceite.
- A lo largo de la zona de descontaminación existe una canaleta de recogida de posibles derrames que desemboca en una arqueta estanca sin conexión con otras aguas o pluviales. Los posibles derrames recogidos en la arqueta serán retirados por gestor autorizado.

- Medidas sobre el paisaje

Las instalaciones están situadas en una zona llana y alejada de los núcleos poblacionales, aun así la cercanía de vías de comunicación tanto carreteras como vías férreas recomienda tomar medidas en este aspecto:

- El centro dispondrá de un vallado perimetral de altura suficiente, con elementos que disminuyan o minimicen el impacto visual, teniendo en cuenta las características de la zona.
- Los vehículos una vez descontaminados serán almacenados evitando en lo posible que se apilen por encima de la altura de la valla perimetral.

5.2.- Medidas Generales

De manera general, entre las medidas preventivas y correctoras realizadas por la empresa, destacan:



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
VISADO A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

Fecha: 1/7/2013

Núm. Visado: 3354891305652M

Colgado: JOSE ENRIQUE MOROS VALLE

Ctra. de Churra, 171 - 30110 (Murcia)

Tfno. 968 205058 - Fax. 968 205059

foro21@foro21.com - www.foro21.com

Nº Expte: 02231301-AT

PROYECTO ACTIVIDAD GESTOR DE RESIDUOS

Página 31 de 50

- Limpieza diaria de las instalaciones, concretamente la nave de almacenamiento, parque de vehículos y oficinas.
- Mantenimiento, limpieza de los vehículos de transporte. Inspecciones regulares y programadas de los mismos en talleres y operaciones de rutina y mantenimiento llevadas a cabo por los mismos transportistas, tales como revisión de los niveles, depósitos, etc.
- Recogida inmediata de los vertidos accidentales de cualquier tipo, así como de los residuos que se hallen fuera de su lugar habitual de almacenamiento temporal en las instalaciones, limpieza in situ mediante medios mecánicos disponibles.
- Aislamiento de los circuitos eléctricos en forma adecuada y revisión con regularidad de que no presentan corrosión ni posibilidad de cortocircuitos. Mantenimiento según condiciones de los materiales y aparatos como el tipo de conductores, aislamientos, interruptores automáticos, diferenciales, cuadros de mando y protección, tomas de corriente, puesta a tierra, canalizaciones, etc.

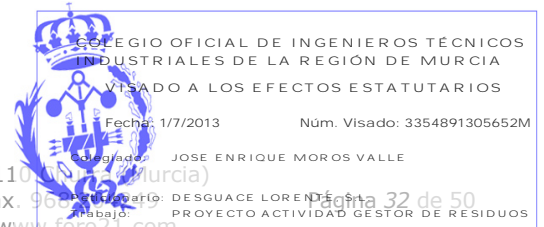
Para disminuir la posibilidad de que se produzcan vertidos y en previsión de los impactos que se pueden generar, ya mencionados, así como para controlar las situaciones de emergencia en caso de incendio u otro accidente derivado del proceso de explotación, se adoptarán las siguientes medidas de control:

- Correcto mantenimiento preventivo de las instalaciones y maquinaria.
- Aislamiento y separación individual de los residuos de distinta naturaleza.
- Los residuos almacenados temporalmente, para ser transportados a otras empresas, se hallan separados e identificados en zonas localizadas de las instalaciones.
- Emplear los contenedores, envases y recipientes diseñados ex profeso sólo para el uso que les corresponde y siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Conservar la integridad física de todos los envases utilizados.

Mantener siempre limpia y despejada la superficie de las áreas de transporte del material, así como mantener los pasillos libres de obstáculos

5.3 Residuos

La empresa será la responsable del tipo de residuos que se reciban en los terrenos, debiendo quedar garantizado a través de los correspondientes controles las características de los residuos depositados.



En caso de producirse vertido de residuos no controlados en planta o depósitos, la empresa esta obligada a retirar los residuos.

La empresa deberá mantener un registro para cada depósito con las cantidades y características de los residuos depositados, con indicación del origen, la fecha de entrada y quien realiza la entrega. Dicho registro estará permanentemente a disposición del Órgano Ambiental.

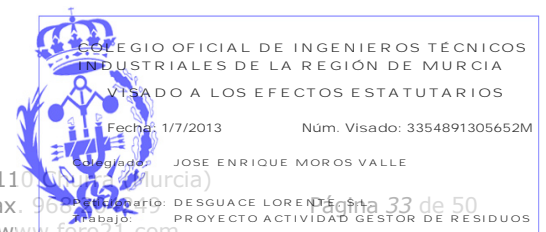
Se impedirá el acceso al recinto de toda persona o vehículo no autorizado, cuidando especialmente de prohibir la rebusca de materiales por parte de personal propio o ajeno:

Preinscripciones de Carácter General

Con carácter general la mercantil debe cumplir lo establecido en el REAL DECRETO 833/1988, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 10/1988, de 21 de abril de Residuos en materia de residuos peligrosos, así como en el REAL DECRETO 952/1997, de 20 de Junio, por el que se modifica el citado REAL DECRETO 833/1988.

En Murcia a 24 de junio de 2013

José Enrique Moros Valle
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 3.736



CAPITULO IV.- APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. (R. D. 2267/2004)

IV.1.- MEMORIA.

=====

IV.1.- RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

IV.1.1.1.-TITULAR.

NOMBRE	DESGUACE LORENTE, S.L.
N.I.F. DE LA EMPRESA	B-54.695.697
DOMICILIO SOCIAL	C/ ROJALES, 9
MUNICIPIO	LOS MONTESINOS
CODIGO POSTAL	03.187
PROVINCIA	ALICANTE
TELÉFONO	656 54 72 67 / 692 19 08 80

IV.1.1.2.- EMPLAZAMIENTO.

Industria:	DESGUACE LORENTE, S.L.
Emplazamiento:	C/ ROJALES, 9
Localidad:	LOS MONTESINOS
Código Postal:	03.187

IV.1.1.3.- LOCALIDAD.

Los Montesinos. Alicante.

IV.1.1.4.-ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Gestión de Residuos Peligrosos (Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos fuera de uso).

IV.1.1.5.- CONFIGURACION DEL ESTABLECIMIENTO.

El establecimiento industrial ocupa un edificio completo, con una superficie 420,00 m².

El edificio es del Tipo B, ya que ocupa totalmente un edificio independiente y se encuentra adosado en su cara Este. La estructura es independiente.

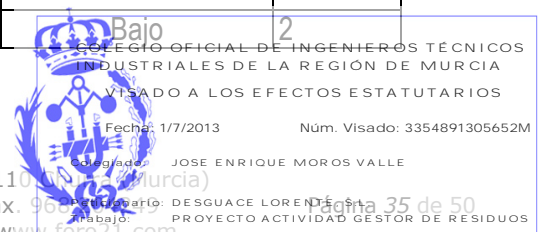
I.V1.1.6.- SECTORES DE INCENDIO, AREAS, UBICACION, SUPERFICIE Y USOS.

IV.1.1.7.- NIVEL DE RIESGO INTRINSECO DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO Y/O DE LOS EDIFICIOS Y DEL ESTABLECIMIENTO.

SECTOR DE INCENDIO	SUPERFICIE	USO
Nº 1	420,00 m ² .	Almacenamiento de piezas de repuesto

SECTOR DE INCENDIO	DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA	RIESGO INTRÍNSECO	ÍNDICE
Nº 1	124,04 Mcal/m ²	Bajo	2

DEL ESTABLECIMIENTO			
SECTOR DE INCENDIO	DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA	RIESGO INTRÍNSECO	ÍNDICE
DEL ESTABLECIMIENTO	124,04 Mcal. /m ² .	Bajo	2



IV.1.1.8.-OCUPACIÓN.

- Total del establecimiento 5 personas.

IV.1.2.- OBJETO.

El objeto del presente proyecto es desarrollar el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (R.D.2267/2004 de 3 de diciembre) y C.T.E. DB SI (R.D. 314/2006 de 17 de Marzo) aplicándolo a la actividad de: "GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS" y poner todas las medidas de seguridad que de los cálculos se desprendan.

IV.1.3.- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. CONFIGURACIÓN Y RELACION CON EL ENTORNO.

La actividad se desarrollará en un edificio industrial construido a base de estructura metálica.

El edificio está ubicado en parcela industrial, dentro del Polígono Industrial por lo que el entorno es industrial.

IV.1.4.- SECTORES Y AREAS DE INCENDIO. SUPERFICIE. UBICACIÓN Y USOS.

SECTORES DE INCENDIO.

- EDIFICIO: Se compone de un único sector de incendio.

SUPERFICIES.

- Sector Nº 1: 420,00 m².

IV.1.5.- DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA

EDIFICIO				
SECTOR DE INCENDIO	DE	DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA	RIESGO INTRÍNSICO	ÍNDICE
Nº 1		124,04 Mcal. /m ² .	Bajo	2

DEL ESTABLECIMIENTO				
SECTOR DE INCENDIO	DE	DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA	RIESGO INTRÍNSICO	ÍNDICE
DEL ESTABLECIMIENTO		124,04 Mcal. /m ² .	Bajo	2

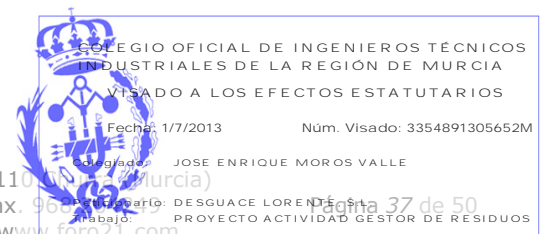
IV.1.6.- MATERIALES.

IV.1.6.1.- CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES EN CUANTO A SU REACCION AL FUEGO. (Anexo 2. Capítulo 3.)

- En suelos Clase M-2 ó más favorable.
La actividad dispondrá de piso de hormigón. (Clase M-0)
- En paredes y techos Clase M-2 ó más favorable.
La actividad dispondrá de panel de chapa de acero. (Clase M-0)
- Todo el edificio estará construido a base de productos de construcción pétreos, cerámicos, metálicos, morteros, hormigones y yesos, considerándose todos ellos Clase M-0.

IV.1.7.- ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 2. Capítulos 4.1 y 4.2)

- Estructura portante de cubierta.
Pilares : EF-60
Pórticos: EF-60



- Estructura portante de planta alta.

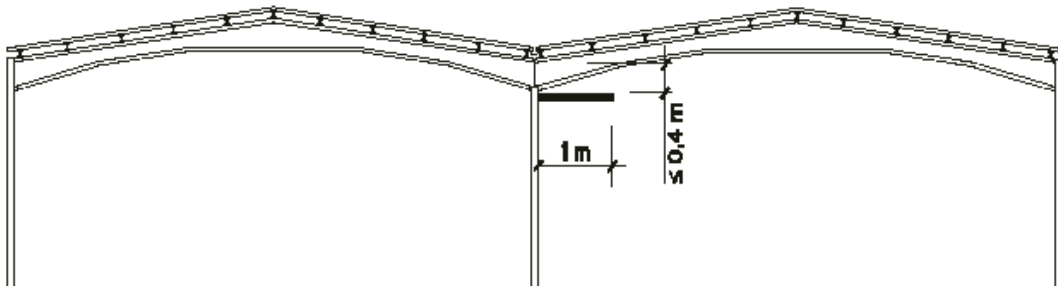
Pilares : EF-60

Jácnenas EF-60

IV.1.8.- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS DE CERRAMIENTO SE CADA UNO DE/LOS SECTOR/ES. (Anexo 2. Capítulo 5)

La resistencia al fuego de los elementos de cerramiento de cada uno de los sectores será EF-60.

La resistencia al fuego de la medianería que acomete a la cubierta será, al menos, igual a la mitad exigida (EF-60) en una franja cuya anchura sea igual a 1 metro. La franja estará formada por una barrera de un metro de ancho que justifique la resistencia al fuego requerida y se situará por debajo de la cubierta fijada a la medianería. La barrera no se instalará en ningún caso a una distancia mayor de 40 cm de la parte inferior de la cubierta.



IV. 1.9.- EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL. (Anexo 2. Capítulo 6)

IV.1.9.1.-OCUPACIÓN.

Sector Nº 1 5 personas.

IV.1.9.2.-SALIDAS.

RELACION DE PUERTAS EXTERIORES.

La Fachada Norte cuenta con una puerta abatible de eje horizontal, de doble hoja de 5,20x4,90 m.

IV.1.9.3.-VIAS DE EVACUACIÓN. CARACTERÍSTICAS.

Las vías de evacuación han sido dispuestas de forma que las distancias máximas de los recorridos de evacuación será inferior de 35 metros en riesgo de intrínscico Bajo y ocupación inferior a 25 personas.

IV.1.10.-VENTILACIÓN Y ELIMINACIÓN DE GASES DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 2. Capítulo 7)

La actividad dispondrá de ventilación natural.

IV.1.11.- INSTALACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS. DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS. (Anexo 2. Capítulo 8)

Las instalaciones técnicas de servicios cumplirán los requisitos establecidos por los reglamentos vigentes que específicamente les afectan.

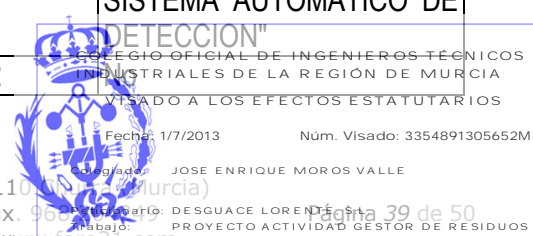
IV.1.12.- RIESGO DE FUEGO RORESTAL. (Anexo 2. Capítulo 9)

En las proximidades no hay masas forestales por lo que no hay riesgo de fuego forestal

IV.1.13.-INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS DE CADA UNO DE LOS SECTORES. DESCRIPCIÓN. CARACTERÍSTICAS Y MARCAS DE CONFORMIDAD A NORMAS.

IV.1.13.1.- SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 3)

EDIFICIO TIPO	SECTOR	SUPERFICIE	RIESGO	SISTEMA AUTOMATICO DE DETECCION"
B	1 (Almacén)	420,00 m ²	Bajo, nivel 2	



I.V1.13.2.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIO. (Anexo 3. Capítulo 4)

Sectores Nº 1: Si, ya que no dispone de sistema automático detección de incendios.

IV.1.13.3.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA. (Anexo 3. Capítulo 5)

No se instalarán sistemas de comunicación de alarma ya que la superficie construida de los sectores de incendio es inferior a 10.000 m².

IV.1.13.4.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 6)

El Polígono Industrial Levante I cuenta con un sistema de abastecimiento de agua contra incendios (red de agua contra incendios)

IV.1.13.5.- SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES. (Anexo 3. Capítulo 7)

Edificio Tipo B.
Nivel de riesgo intrínseco: Bajo.
Superficie: 420,00 m².
No se exige.

IV.1.13.6.- EXTINTORES DE INCENDIO. (Anexo 3. Capítulo 8)

Se instalarán 3 extintores de incendio portátiles de 9 Kg. para fuegos ABC. En la zona de almacenamiento de vehículos se instalarán dos extintores de carro para fuegos ABC.

IV.1.13.7.- SISTEMAS DE BOCAS DE INCIENDIO EQUIPADAS. (Anexo 3. Capítulo 9)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.1.13.8.- SISTEMA DE COLUMNA SECA. (Anexo 3. Capítulo 10)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.1.13.9.- SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. (Anexo 3. Capítulo 11)

Edificio Tipo B. Sector Nº 1: No se exige.

IV.1.13.10.- SISTEMAS DE AGUA PULVERIZADA. (Anexo 3. Capítulo 12)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.1.13.11.- SISTEMAS DE ESPUMA FÍSICA. (Anexo 3. Capítulo 13)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV. 1.13.12.- SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO. (Anexo 3. Capítulo 14)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.1.13.13.- SISTEMA DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS. (Anexo 3. Capítulo 15)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.1.13.14.- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. (Anexo 3. Capítulo 16)

Se instalará un sistema de alumbrado de emergencia compuesto por 6 elementos automáticos de alumbrado de emergencia de 12 W.

Proporcionará una iluminancia de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Proporcionará una iluminancia como mínimo de 5 lux, en los locales o espacios donde estén instalados cuadros, centros de control o mandos de instalaciones técnicas de servicios (citados en el Anexo 2, Capítulo 8), o de los procesos que se desarrollo en el establecimiento industrial.

IV.1.13.15.- SEÑALIZACIÓN. (Anexo 3. Capítulo 17)

Se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1.997, de 14 de Abril.

IV.1.14.- CUADRO RESUMEN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

CUADRO RESUMEN		
DESCRIPCIÓN	SE EXIGE	CARACTERISTICAS
SECTORES DE INCENDIOS.	NO	1
SALIDAS.	SI	.
VIAS DE EVACUACIÓN.	SI	< 50 m.
VENTILACION Y ELIMINACION DE GASES.	NO	
SISTEMA AUTOMATICO DE DETECCIÓN.	NO	
SISTEMA MANUAL DE DETECCION.	SI	
SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ALARMA.	NO	
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	NO	
SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES.	NO	
EXTINTORES DE INCENDIO.	SI	5 UDES. FUEGOS A, B, C y E. POLIVALENTES.
SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.	NO	
SISTEMA DE COLUMNA SECA.	NO	
SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA.	NO	
SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA.	NO	
SISTEMA DE ESPUMA FISICA.	NO	
SISTEMA DE EXTINCIÓN POR POLVO.	NO	
SISTEMA DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS.	NO	
SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.	SI	6 UDES.
SEÑALIZACIÓN.	SI	R.D. 485/1997

IV.2.-CALCULOS JUSTIFICATIVOS.

=====

IV.2.1.- CALCULO SEGUN REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

IV.2.1.1.- DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO INDICANDO EN LOS ALMACENAMIENTOS LA CANTIDAD MÁXIMA DE CADA UNO DE LOS MATERIALES. (Anexo 1, Capítulo, 3)

Para actividades de almacenamiento el cálculo de la densidad de carga de fuego ponderada v corregida Q_s la obtenemos aplicando la siguiente formula:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{vi} C_i h_i s_i}{A} R_a \text{ (MJ/m}^2\text{) o (Mcal/m}^2\text{)}$$

Donde:

Q_s = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector de incendio en Mcal./m².

C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.

R_a = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.

A = Superficie construida del sector de incendio, en m².

q_{vi} = Carga de fuego aportada por cada m³. de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en Mcal./m².

h_i = Altura de almacenamiento de cada uno de los combustibles (i) en metros.

s_i = Superficie ocupada en planta por cada zona de diferente tipo de almacenamiento existente en el sector de incendio (i) en m².

Sector de incendios único:

Actividad: Automóviles, almacén accesorios (según clasificación RD):

$$q_v = 192 \text{ Mcal/m}^3$$

R_a : 1,5

Q_v : 192 Mcal/m³

C_i : 1

S_i : 60,3 m²

h_i: 3 m.
 A: 420 m²

Q_s: 124,04 Mcal/m²

IV.2.1.2.- DENSIDAD DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA DE CADA UNO DE EDIFICIOS. (Anexol. Capítulo 3)

	Superficies	Mcal. /m ³
Sector N° 1:	420,00 m ² .	192

Q_s= 124,04 Mcal./m²

IV.2.1.3.- DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO DEL ESTABLECIMIENTO. (Anexo 1. Capítulo. 3)

Al tener la actividad un único edificio, la densidad de carga de fuego del establecimiento será la misma que la del edificio.

Q_t = 124,04 Mcal./m²

IV.2.1.4.- NIVEL DE RIESGO INTRINSICO DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 1.Capitulo 3)

Sector N°	Q _p (Mcal./m ²)	Nivel de riesgo intrínseco.
1	124,04	Bajo, índice 2

ESTABLECIMIENTO:

Nivel de riesgo intrínseco del establecimiento Bajo, índice 2.

Q_p= 124,04 Mcal/m².

IV.2.1.5.- NIVEL DE RIESGO INTRINSICO DEL EDIFICIO. (Anexo 1, Capítulo 3)

Q_s= 124,04 Mcal./m².

Nivel de riesgo intrínseco = Bajo Índice 2.

IV.2.1.6.- NIVEL DE RIESGO INTRINSICO DEL ESTABLECIMIENTO. (Anexo 1. Capítulo 3)

$Q_s = 124,04 \text{ Mcal./m}^2$. Nivel de riesgo intrínscico = Bajo, índice 2.

IV.2.1.7.- COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS MATERIALES. (Anexo 2. Capítulo 3)

El edificio del establecimiento está construido con: productos pétreos, cerámicos, metálicos, morteros, hormigones y yesos, considerándose todos: Clase M0

IV.2.1.8.- ESTABILIDAD AL FUEGO DE LAS ESTRUCTURAS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO. (Anexo 2. Capítulos 4.1 y 4.2)

La estabilidad al fuego de las estructuras de único sector de incendio en establecimiento" tipo "B" será: (Tabla 2.2)

Estructura portante de cubierta.

Pilares : EF-60

Pórticos : EF-60

Estructura portante de planta alta.

Pilares : EF-60

Jácenas : EF-60

IV.2.1.9.- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS CERRAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE INCENDIO. (Anexo 2. Capítulo 5)

La resistencia al fuego de los elementos de cerramiento de cada uno de los sectores será EF-60.

IV.2.1.10.- EVACUACIÓN, OCUPACIÓN, VIAS, SALIDAS. (Anexo 2. Capítulo 6)

- OCUPACIÓN EN NAVE.

La plantilla estará formada por 5 personas.

La ocupación según el Anexo 2, Capítulo 6.1 será:

$1,10 p = 1,1 \times 5 = 5,5 \rightarrow 6$ personas.

- EVACUACIÓN.

El ancho mínimo de las puertas exteriores de emergencia serán de 0,90 metros.

RELACION DE PUERTAS EXTERIORES.

Alzado Norte: -1 Puertas abatible de eje vertical, de una hoja de 0,90x2,10 m. y (Planta baja) apertura una hacia el exterior.

- VÍAS DE EVACUACIÓN.

Las vías de evacuación han sido dispuestas de forma que las distancias máximas de los recorridos de evacuación de los sectores de incendio será inferior a 35 metros en riesgo de intrínscico Bajo y una ocupación inferior a 25 personas.

IV.2.1.11.- VENTILACIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES. (Anexo 2. Capítulo 7)

Riesgo: Bajo. Índice 2.

La nave dispondrá de ventilación natural.

IV.2.1.12.- SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 3)

EDIFICIO TIPO	SECTOR	SUPERFICIE	RIESGO	SISTEMA AUTOMATICO DE DETECCION"
B	1 (Almacenamiento)	420,00 m ²	Bajo, nivel 2	No

IV.2.1.13.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 4)

Sector N° 1: (Producción) Si, ya que no dispone de sistema automático de detección de incendios.

IV.2.1.14.- SISTEMAS DE COMUNICACION DE ALARMA. (Anexo 3. Capítulo 5)

No se instalarán sistemas de comunicación de alarma ya que la superficie construida de los sectores de incendio del establecimiento es inferior a 10.000 m².

IV.2.1.15.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. (Anexo 3. Capítulo 6)

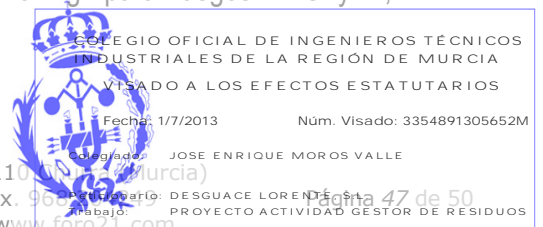
La actividad deberá tener servicio permanente de agua, garantizando caudal y presión.

IV.2.1.16.- SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES. (Anexo 3. Capítulo 7)

Edificio Tipo B.
 Nivel de riesgo intrínscico: Bajo.
 Superficie 420,00 m²
 No se exige.

IV.2.1.17. - EXTINTORES DE INCENDIO. (Anexo3. Capítulo 8)

Se instalarán 5 extintores de incendio portátiles de 9 Kg. para fuegos ABC y E, polivalentes con la distribución recogida en los planos.



IV.2.1.18.-SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS. (Anexo3. Capítulo 8)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.2.1.19.- SISTEMA DE COLUMNA SECA. (Anexo 3. Capítulo 9)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.2.1.20.- SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. (Anexo 3. Capítulo 11)

Edificio Tipo B. Sector Nº 1: No se exige.

IV.2.1.21.- SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA. (Anexo 3. Capítulo 12)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.2.1.22.- SISTEMA DE ESPUMA FÍSICA. (Anexo 3. Capítulo 13)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.2.1.23.- SISTEMA DE EXTINCIÓN POR POLVO. (Anexo 3. Capítulo 14)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.2.1.24.- SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS. (Anexo 3. Capítulo 15)

Teniendo en cuenta las características de la actividad: No precisa.

IV.2.1.25.- SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. (Anexo 3. Capítulo 16)

Se instalará un sistema de alumbrado de emergencia compuesto por 6 elementos automáticos de alumbrado de emergencia de 12 W.

Proporcionará una iluminancia de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Proporcionará una iluminancia como mínimo de 5 lux, en los locales o espacios donde estén instalados cuadros, centros de control o mandos de instalaciones técnicas de servicios (citados en el Anexo 2, Capítulo 8), o de los procesos que se desarrollan en el establecimiento industrial.

IV.2.1.26.- SEÑALIZACIÓN. (Anexo 3. Capítulo 17)

Se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1.997, de 14 de Abril.

En Murcia a 24 de junio de 2013

José Enrique Moros Valle
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 3.736

CAPITULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

V.1.-CONCLUSIÓN.

Considerando el técnico autor del presente trabajo que con la exposición detallada de las características de la actividad que se proyecta sea suficiente junto con los planos que acompañan para evaluar las posibles molestias.

No obstante las Medidas Correctoras y contra Incendios propuestas y previos los trámites pertinentes se ruega se conceda la oportuna licencia ambiental de la actividad de Gestión de residuos Peligrosos (Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso).

En Murcia a 24 de junio de 2013

José Enrique Moros Valle
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 3.736